

DIARIO BALEAR.

Salé el sol á las 5 y 33 minutos: pónese á las 6 y 27 minutos.

Sta. Dorotea vírgen.

ESPAÑA.

Madrid 18 de agosto.

A la una de la mañana.

A las tres y media de esta tarde hora en que entraba en prensa el suplemento de nuestro periódico, dijimos que corrían voces de la llegada de S. M. y que daba margen á creer esta noticia la aproximacion á Palacio de las tropas de la guarnicion, que durante toda la mañana habían ocupado el Prado y sus inmediaciones. A la hora en que escribimos, podemos desde luego desmentir este rumor, bien enterados de los sucesos que desde aquella hora han ocurrido. La aproximacion á palacio de las tropas de la guarnicion, parece que se mandó con el ánimo de presentar una actitud más imponente en vista de la resolucion de la Milicia, posterior á la segunda sesion que con algunos de sus gefes habia tenido el general Quesada, y que ya anunciamos en nuestro suplemento. Dicho general proponia segun se nos dice como medio de conciliacion que la Milicia Urbana que ocupaba la plaza, ó al menos una gran parte de ella, dejase la actitud hostil en que estaba, y esperase tranquila la resolucion de S. M. que el general Quesada suponía no podia menos de ser satisfactoria. No habiendo sido aceptadas estas proposiciones, el general encargado por el gobierno del mando, interin duraban estas criticas circunstancias y cuando todavía no se sabia la llegada del capitán general creyó oportuno tomar ciertas medidas de precaucion de las que fué la principal el movimiento de las tropas. Se creyó por algunos momentos, que iba á romperse el fuego, pero noticiosos los Sres. ministros de lo Interior y Gracia y Justicia de que la Milicia no pensaba en oponerse á esperar en tranquilidad é inaccion la respuesta de S. M., trataron de enterarse á fondo de cuales eran los sentimientos de los batallones que ocupaban la plaza.

En medio de todas estas ocurrencias, hubo la feliz coincidencia de que se presentase en la gran plaza don Vicente Bertran de Lis, patriota que por sus antecedentes y carácter conciliador, pudo prestar servicios útiles á la causa pública. Tenemos entendido que habiendo conferenciado con los gefes de la Milicia Urbana allí reunidos, recibió de ellos una especie de autorización para manifestar sus sentimientos, intenciones y deseos al gobierno. Usó de ella, y varias veces fue desde el ministerio á la plaza y vice-versa. En los negocios árdusos es donde mas conviene esplicarse, y á veces por no hacerse así, ocurren grandes y deplorables calamidades. Nosotros no podemos menos de asegurar que en todas estas negociaciones, la Milicia Urbana se ha prestado á todo cuanto pudiese probar la delicadeza de sus individuos, sin faltar á lo que les prescribia su decoro y su posicion. Un testimonio de esta verdad, es que hasta enviaron una diputacion al general Quesada para anunciarle el sentimiento con que habia visto un hecho particular desagradable ocurrido con S. E. por la mañana. Todos estos pasos no podían menos de calmar los ánimos, y aun hacen esperar que el desenlace será el mas propicio para

el país. Sentimos no poder relatar muchos detalles, pero nos lo impide principalmente la noble ansia de participar á nuestros lectores, el estado de cosas en el momento en que escribimos. La Milicia Urbana recibió datos auténticos de que el gobierno suspira por evitar la efusion de sangre, y en efecto ha convenido en que de ninguna manera se precederia á actos de hostilidad, hasta recibir respuesta de S. M. la Reina Gobernadora á la esposicion que la han dirijido, y de que fueron portadores el Escmo Sr. corregidor de Madrid y D. Angel Vallejo, subsecretario de lo Interior. En consecuencia, de ambos lados se tomaron medidas militares que comprobaban el ánimo de no venir á las manos. ¡Ojalá no alteren incidentes inesperados una perspectiva tan grata! ¿Quién podria hacernos un crimen de apetecer que el término de tantas agitaciones sea honroso para la Milicia, para las tropas de la guarnicion y para la augusta Reina Gobernadora? Aquella Milicia cívica no puede menos de responder á su noble institucion, las tropas á su conocida lealtad, unida al mas ardiente patriotismo, y la Reina Gobernadora colocada en una region elevada, llenará la mas hermosa de sus atribuciones que es la de conciliar y asegurar con esta misma conciliacion el trono de Isabel II, y el imperio de nuestras libertades. Estos son nuestros votos y de ellos nos honramos.

— Al anochecer ha sido evacuada la imprenta Real por la compañía de Urbanos que la ocupaba. Despues de la salida de esta entró en dicho edificio una compañía de la Guardia Real que despues lo ha desocupado tambien.

Asimismo evacuó la Milicia las casas del conde de Oñate, y la de la Villa; esta última creemos esté ocupada por tropa de línea.

— El Sr. duque de Ahumada no es ya ministro de la Guerra; y ocupa su puesto el mariscal de campo don Francisco Moreda.

— Son las 2 de la mañana: á esta hora se han retirado todos los centinelas que tenían los urbanos en las bocacalles; empiezan á deshacerse las barricadas, y la plaza mayor está casi desierta.

Habitantes de Madrid.

Los enemigos de nuestra adorada Reina y del orden público tratan de sembrar la desconfianza entre vosotros para dividiros, hacer que triunfe el desorden y queden vuestras personas y bienes en su poder.

La obligacion de las autoridades en estas circunstancias es castigar á los perturbadores, avisar á los incautos é invocar la sensatez del ilustrado pueblo madrileño en favor de la tranquilidad pública: para ello se observarán las disposiciones siguientes:

1.^a Se disolverán todos los grupos de plazas y calles públicas, ó de lo contrario serán disueltos por la fuerza armada, en cumplimiento de las órdenes que se la han dado.

2.^a Se prohíbe que persona alguna que no sea de dicha fuerza se presente con armas de fuego ó blancas.

3.^a Se prohíben igualmente todas las voces de viva,

muerta y cualquiera otra que pueda tener por objeto el concitar odios ó promover parcialidades.

4.^a El que falte á alguna de estas disposiciones será arrestado en el acto y entregado á la autoridad competente.

Madrileños, oid como siempre lo habeis hecho la voz de vuestras autoridades, y unid vuestros esfuerzos á los suyos para la conservacion del órden, sin el cual no hay bien alguno en el Estado.

Madrid 17 de agosto de 1835.—*Gerónimo de la Torre de Trasierra.*

El Escmo. Sr. capitán general de esta provincia con fecha de hoy 18 me dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: S. M. me manda manifestar á V. E. lo grata que le ha sido la conducta digna y noble, en las circunstancias aciagas de estos días, que han manifestado los gefes, oficiales y soldados de la guarnicion de Madrid; y aunque S. M. no esperaba menos del deseo de cumplir con sus deberes, de su amor á la disciplina, y de la lealtad constante de militares tan beneméritos, me encarga no obstante S. M. que V. E. se lo haga presente así en su nombre, y en el de su escelsa hija la Reina nuestra Señora. Lo que se hace saber en la órden de la plaza de este día para conocimiento y satisfaccion de los beneméritos cuerpos de la guarnicion.—Esteller.

Bando.

D. Manuel de Latre, *Mariscal de campo de los reales ejércitos, y capitán general de Castilla la Nueva etc. etc. etc.*

Hago saber al público que por real órden de 16 del actual está declarada la plaza de Madrid en estado de sitio.

Autorizado por esta declaracion ordeno y mando.

1.^o Que las patrullas militares, las rondas de policia y los individuos de justicia arresten y pongan á disposicion de la Comision militar á todas las personas que escuentren por las calles llevando armas de cualquiera especie, sin estar autorizadas para ello.

2.^o Que las mismas intimen á los grupos y reuniones, cuyas voces y movimientos funden una prudente sospecha, que se disipen; y no obedeciendo estos á la primera intimacion, que los arresten y pongan á disposicion de la misma Comision, en donde sean juzgados como reos de haber promovido el desórden. Se tendrán tambien por agrupamientos sospechosos los compuestos de mas de tres individuos, como vayan armados, sea cualquiera su clase y condicion. Se exceptúan solamente los militares mientras desempeñan las funciones del servicio para que hayan sido nombrados por sus gefes.

3.^o En el caso de motin ó asonadas, declaro que serán tenidos como perpetradores de este delito cuantos individuos se encuentren en el sitio de los escesos, y no obedezcan á la primera intimacion para que le abandonen.

4.^o Declaro asimismo reos de pena capital á cuantos sean aprehendidos en estas asonadas y motines, á los que en pendencia ó riña usen de armas prohibidas, y á los que profieran á voz en grito voces notoriamente subversivas.

5.^o Prohibo asimismo gritar vivas ó muertas bajo cualquiera denominacion, y serán castigados como alborotadores los voceadores de tales impertinencias.

6.^o En el citado caso de motin, asonada, y en cualquiera otro de alarma la comision militar se reunirá y constituirá en la sala de sus sesiones, y será permanente hasta que aquellas causas hayan cesado. Allí juzgará breve y sumariamente á los reos que se pongan á su disposicion, y hará ejecutar inmediatamente las sentencias.

Al dictar S. M. la terrible medida que produce este bando, se ha servido declarar que durará solamente hasta

que se hayan restablecido el órden y sosiego público en esta capital. Espero que cesará pronto tan dura necesidad, si los buenos vecinos de Madrid, y cuantos abrigan en su corazón un sentimiento conservador de amor á la patria, se unen á mi para restituir á esta hermosa capital la calma y sosiego que hace días están interrumpidos, y si miran con el horror que se merecen los crímenes atroces de asesinato ó incendio, de que hasta hace muy poco tiempo no se concebía la idea en nuestra desventurada patria. Madrid 18 de agosto de 1835.—*Manuel de Latre.*

Idem 21.

El Escmo. Sr. marques viudo de Pontejos, corregidor de esta heroica villa, ños dirige el siguiente

COMUNICADO.

En virtud de comision de los señores ministros de lo Interior y Gracia y Justicia, salí en la mañana del domingo último para el Real sitio de S. Ildefonso, de donde regresé ayer, consagrándome en seguida á las atenciones de mi destino. Así es que hasta hoy no ha llegado á mis manos el número 474 del Eco de Comercio, en el que refiriendo las ocurrencias de estos días se dice entre otras cosas lo siguiente: "El Sr. corregidor ofreció á los de la plaza á la una de la noche raciones de pan, vino y queso, que aceptó el comandante de Urbanos que mandaba aquella fuerza D. José Maria Sanz."

Para deshacer tan notable equivocacion, me creo obligado á contar lo ocurrido en este particular, aquella noche con la lisura y buena fé, propias de un hombre honrado.

Sin mas que una vaga noticia que tuve al volver de los toros la tarde del sábado de que corrian peligro de ser incendiadas las casas de los señores ministros de Estado y de Guerra, me dirigí á una y otra, y al regresar por la Puerta del Sol encontré un tambor de Urbanos que tocaba generala, en vista de lo cual tomé el camino de la Villa, notando de paso ocupadas por centinelas de dicho cuerpo las avenidas de la Plaza.

Aunque ignorante del verdadero motivo de tal alarma, convoqué á los capitulares y algunos señores adjuntos recientemente nombrados, segun está mandado para contribuir al buen órden en lo que toca á sus atribuciones.

A la una de la noche, hora en que de oficio ningun aviso tenia de semejante suceso, se presentó en las casas Consistoriales un oficial de la Milicia pidiendo de parte de sus comandantes los víveres necesarios para la gente reunida en dicho punto. Oida esta reclamacion, y no habiendo el número suficiente de concejales para constituir ayuntamiento, acordé por mi mismo se diese á aquella fuerza pan, vino y queso.

Ahora bien, si el acceder al pedido de los Urbanos es lo mismo que ofrecer los víveres, segun dice el Eco, júzguelo el público.

Los Urbanos se hallaban sobre las armas sin que nadie á aquellas horas pudiera dar razones positivas del objeto de esta medida.

El Corregidor no tenia instrucciones que regulasen la marcha de su conducta ni auxilios militares que apoyasen sus procedimientos.

El negar los víveres que reclamaban los Urbanos, sobre no tener excusa plausible ni autorizada, les hubiera obligado á ellos á buscárselos, surgiendo de aquí males y nuevas complicaciones que agravasen las amarguras del del vecindario.

La prudencia, pues, aconsejaba un temperamento que independiente de la índole del suceso y sin influencia directa ni indirecta en su resultado, podia sin duda evitar mayores calamidades.

He aquí, señores editores, mi conducta en aquella noche, conducta franca, intachable, cual la he tenido y ten-

dré siempre en obsequio de un pueblo digno por tantos títulos de mi mas anhelosa solicitud.

Queda de VV. S. S. Q. S. M. B.—Madrid 18 de agosto de 1835.—*Joaquin Vizcaino.*

El 2.º regimiento de granaderos de la guardia Real de infanteria nos invita á que insertemos en nuestro periódico los siguientes renglones:

«Los desagradables sucesos de los dias 15, 16 y 17 del corriente han dado lugar á que el partido absolutista, movilizado por los agentes del Pretendiente, se haya atrevido á esperar proteccion de las tropas de la guardia Real, y singularmente del 2.º regimiento de granaderos de la de infanteria. El nombre augusta de la segunda Isabel, de independencian nacional y de Libertad, está señalado en sus banderas, lo mismo que en las que tremolaron sus hermanos en los campos de Tarazona y la Albuera antes, y en Mendigorria ahora; y es la única divisa con que siempre combatirán la anarquía y el despotismo.»

«En el dia 17 se les ha visto reprimir la audacia de una turba de malévolos que infestaban los barrios bajos de esta capital, y sus esfuerzos libertaron á muchos individuos de la Milicia urbana.»

«La guardia, enemiga del desorden, solo anhela la paz, la fraternidad, y la union con los buenos, cual lo comprueba el hacer el servicio promiscuamente con la Milicia ciudadana. Huyan, pues, de sus filas esos miserables, y no esperen seducir á una legion que sabrá consagrar su existencia al trono y la Libertad de la Patria. —Igualmente me pasa S. E. con fecha de hoy el oficio siguiente:

Las desagradables ocurrencias acontecidas en esta capital desde la tarde 15 del actual hasta la madrugada de hoy, exigen que por ahora solo se emplee en el servicio de la plaza el segundo batallon de la Milicia urbana de esta M. H. villa, quedando suspensos de toda fatiga el 1.º, 3.º y 4.º batallon de dicha arma, interin y hasta tanto que se verifica su reorganizacion que será desde luego, para que reunidos al otto sirvan de un verdadero y positivo sosten del trono de nuestra amada Soberana Doña Isabel II, del Estatuto Real, y de las Libertades patrias. Para que tenga efecto el primer extremo referido, dispondrá V. S. desde luego lo necesario como tambien acordará todos las medidas que le dicte su celo por el mejor servicio de S. M. para evitar que se repitan las voces subversivas que pululan en este dia por la poblacion, y los escesos que se notan por consecuencia y en rivalidad de los ocurridos anteriormente.

Igualmente hará V. S. saber en la orden del dia la armonía y buen comportamiento que debe reinar entre la tropa, la Milicia urbana y vecindario de esta capital, encargando á los gefes respectivos cuiden con el mayor esmero de su observancia por parte de sus subordinados, prestando la misma conducta todos los demas militares sueltos que residen en esta Corte, en la que se establecerá desde luego la comision militar para que en observancia de las ordenes vigentes juzguen á todo el que en cualquiera sentido perturbase el orden público, ejecutándose el castigo acto continuo de su fallo para hacer entender á los criminales que el paternal gobierno de S. M. no transige con ninguno de sus enemigos y autores de los males en que con distintos sentidos pretendian envolver su Patria: lo que se hace saber en la orden de este dia para el mas exacto y puntual cumplimiento de todos á quienes comprenda los dos insertos escritos, y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Barcelona 29 de agosto.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Plana Mayor.—El Escmo. Sr. comandante general interino de este Principado con fecha 23 del ac-

tual desde Alcampell ha recibido del Sr. comandante de la brigada independiente de vanguardia del ejército de operaciones del norte el brigadier D. Manuel Gurrea el oficio del tenor siguiente.—Brigada independiente de vanguardia del ejército de operaciones del norte.—Escmo. Señor.—Con placer he recibido el oficio de V. E. en los campos de este pueblo: Sigo de cerca las huellas de los rebeldes y los perseguiré sin descanso, hasta tanto que podamos aniquilar una horda de ladrones, que roban é incendian las casas de todos los que se apellidan con razon buenos españoles amantes de nuestra inocente Isabel. Si se determinan á pisar el suelo Catalan me permitirá V. E. decirle que verificarán su entrada por el punto de Tolva por de Montañana á la Conca de Trem ó por Piedrafita, á Villallar y desde aquel punto sobre la Seu de Urgel. En uno y otro caso marcharán sobre ellos mis valientes hasta conseguir su destruccion. Tuve el honor de mandar aquella Provincia en los años 22 y 23; la conozco toda á dedos; no olvidaré jamas los grandes servicios que sus habitantes me hicieron en aquella desgraciada época, y en tal caso ¿cuál es mi deber? Perecer si es preciso para salvarlos, y asi lo haré.—Por lo dicho verá V. E. que puede contar conmigo hasta concluir con esta banda de ladrones si se dirigen hácia ese pais. Ruego á V. E. tenga la bondad de manifestar mi decision á esos bravos habitantes y á todos los buenos Barceloneses.—Si como llevo dicho marchasen á esa direccion daré á V. E. exactos avisos para que nuestras combinaciones sean tales que podamos cortar esa gran parte de la faccion Navarra y con ella inmortalizar el nombre de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años Alcampell 23 de agosto de 1835.—Escelentísimo Sr.—Manuel de Gurrea.—Escmo. Sr. capitan general de Cataluña.

Al mismo tiempo y con igual fecha ha recibido S. E. desde Mongay el parte del benemérito comandante militar de la alta Montaña, Segre y Llobregós el coronel D. Pascual Churruga por el que avisa que el dia 21 estuvo la faccion de Navarra en Tamarit en número de dos mil y pico de infantes y alguna caballería donde dejaron un corto destacamento, dirigiéndose el resto de la fuerza hácia el puente de Montañana con direccion á la Conca de Tremp incorporándoseles alguna gente á su paso á la que iban armando; que habiendo tenido noticia que toda la faccion Navarra se habia dirigido sobre Balaguer desde Almenar, y que nuestra guarnicion habia desocupado la ciudad, se puso en marcha para aquel punto no fiándose de la espresada noticia y sin embargo que podian haberle atacado con fuerzas quintuplicadas, no vaciló ni un momento en pasar con solo cuatro compañías y diez caballos de su valiente columna á la espresada ciudad verificando con tan arriesgada marcha un movimiento sobre aquella canalla; á la llegada de este intrépido gefe en aquella ciudad halló que la noticia no era cierta y que el enemigo no se habia presentado: dejó aquel punto reforzado con doscientos hombres para defender la ciudad á todo trance tomando ademas otras disposiciones de defensa en Calaf y otros puntos para estar preparados á cualquiera lance y situándose dicho gefe en Agramunt con cinco compañías y diez y seis caballos para acudir á donde fuere necesario: Una de estas guerrillas al mando del teniente D. Joaquin Carbonell, sorprendió el mismo dia una gavilla de rebeldes compuesta de fuerzas muy superiores, á la que sin embargo dispersó completamente causándoles varios heridos, haciendo un clérigo prisionero; capturando muchos morralles llenos de pólvora, un caballo y dos mulas en varios efectos y despojos que abandonaron en el campo.—Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento. Barcelona 27 de agosto de 1835. El coronel 2.º gefe de la P. M.—Gerónimo Valle.

Valencia 20 de agosto.

SS. AA. RR. los Sres. Infantes D. Francisco de Paula Antonio y Doña Luisa Carlota, y su augusta Hija, continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Valencianos. Entregados á los trabajos propios de la estacion aquellos de vosotros que se ocupan entre las útiles y nobles faenas de la agricultura; dedicados los otros á no menas importantes quehaceres, y sometidos todos á la poderosa influencia de las circunstancias en que nos vemos, todavía vuestro gobernador civil interino exige de vosotros que dirijais una mirada de intres á las venideras.

Nada mas justo que vuestra generosa impaciencia en estos dias, ni mas laudable que el deseo de asegurar la Libertad sobre incontrastables bases: los hombres capaces de adoptar en momentos de crisis resoluciones tan firmes como las vuestras, son los primeros sin embargo que conocen que sin obediencia á las autoridades, cuando estas merecen la confianza pública, no hay orden posible en una sociedad organizada; sin orden y concierto no hay paz, y sin esta última no hay Libertad ni Patria. Todos amamos nuestros derechos como ciudadanos de una nacion libre, todos deseamos su estension; pero es indispensable que convengamos en que los pueblos cultos es preciso sacrificar una parte de aquellos, para gozar tranquilamente del resto.

«La Patria (segun una elocuente pluma) pregunta á cada ciudadano: ¿Qué harás en mi servicio? Te daré mi sangre, dice el soldado; el magistrado: haré observar tus leyes; el sacerdote: velaré junto á tus altares; el sabio: indagaré la verdad, y tendré el necesario valor para decírtela: mientras que el Pueblo, el numeroso pueblo desde los campos y talleres esclama diciendo: Yo te ofrezco mis brazos, el fruto de mis sudores, y una cooperacion leal y franca.»

Llenemos, pues, nuestros respectivos deberes, y en prueba de estar á ello dispuestos, no descuidemos el importante de elegir ayuntamientos decididos por la conservacion y aumento de la Libertad, concedores de nuestras necesidades de toda especie, y resueltos á satisfacerlas. Los cuerpos municipales sabeis que deben ocuparse en proteger los intereses locales, y manejar cuanto concierne al gobierno interior de los pueblos, asi como las diputaciones provinciales, con cuya institucion vamos á enriquecernos muy en breve, tendrán á su cargo el bienestar de la provincia entera y el fomento de su prosperidad.

Valencianos: acordaos que todo el pueblo está interesado en el éxito de las elecciones que se preparan; no os dejéis arrastrar por influencia alguna, y que el mas benemérito, el mas apto, el mas ilustrado patriota, sea quien logre vuestro voto. De este modo pondreis en el caso de escoger lo mejor que entre vosotros se halle, de obrar con acierto y contribuir á la felicidad de un pueblo tan digno de ser bien dirigido, á vuestro gobernador civil.—Joaquin Gomez.

PALMA.

Orden de la plaza para el 3 de setiembre.

Gefe de dia Don Miguel Riera capitán del regimiento Provincial: parada Provincial y Urbanos, capitán de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

De orden del muy Iltre. Ayuntamiento se avisa al público que van á abrirse de nuevo las dos escuelas lancastarianas á cargo de D. Nicolas. Pons Pro. y D.

Francisco Riutord, la una en el que fue refectorio del convento de S. Francisco de Asis y la otra en el del Cármen. Por ahora antes de dividirse se organizarán ambas en el primero de estos dos locales.

Por dos quintas partes de alumnos de paga, se admitirán tres quintas partes gratuitamente.

Los de paga contribuirán con la módica cantidad de una peseta mensual.

Se admitirán gratis todos los niños pertenecientes á familia que pague menos de seis libras por toda contribucion.

Unos y otros para ser admitidos se presentarán con sus padres ó tutores á uno de los dos comisionados nombrados por el Escmo. Sr. Presidente de la comision de instruccion primaria, que son D. Juan Antonio Fuster y D. Pedro Andreu.

Los que pretendan ser admitidos gratis, se presentarán con todos los recibos de contribuciones que hayan pagado en el año, ó con cédula firmada por un oficial de la secretaria del Ayuntamiento en que se diga que no pagan ninguna.

Los de paga escogerán el local á donde quieran concurrir: los de gratis serán destinados al local mas conveniente segun el número de concurrentes y la distancia de las casas respectivas.

Palma 2 de setiembre de 1835.—Juan María Roselló y Gonzalez secretario.

Real Lotería moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 22 de agosto último cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Números.	Premios.
615.	16 Pesos fuertes.
14615.	16
18016.	16
23113.	20

Palma 1º de setiembre de 1835.—Canut y Mugnerot.

Cosmorama italiano.—Tercera esposicion.

La hermosa vista de Florencia, ciudad de Toscana.—El puerto de la ciudad de Liorna perteneciente á la Toscana.—La hermosa vista de Cádiz y su puerto.—La plaza de Liorna.—El combate naval de Navarino, cuando los franceses y turcos combatian.—La salida de Faraon de Egipto con su ejército.—Está de manifesto, desde las 7 á las 11 de la noche, en la sala de la casa número 31, manzana 116 calle d' es set cantons, frente al peso real de la platería.—Precio 6 cuartos.

Avisos de particulares.

Se venden á voluntad de su dueño dos casas en el recinto de esta ciudad, la una en la calle de capuchinos, núm. 6, consistente en tienda, corral con agua y entresuelos, la otra en la calle que desde el peso de la harina va á la alfarería, núm. 38, con tienda y escalerilla, y agua de fuente: quien quiera comprarlas puede avistarse con el dueño de ellas que vive calle de la cuartera, núm. 6.

Una muger de 20 años y la leche de 6 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en la villa del Algayda.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Los Sres. Suscriptores á la historia de la revolucion de Francia desde el año 1787 hasta 1815 podrán pasar á dicha librería á recoger los tomos 1º 2º y 3º de dicha obra.

Teatro.

Hoy se ejecuta la comedia en 5 actos: *Querer su propia desdicha.* Baile.—Sainete: *Herir por los mismos filos.*—A las 7½.